



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA GESTIÓN ENERGÉTICA Y DE INMUEBLE 5, S.L.L. EN RELACIÓN AL CONTRATO DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE ÁMBITO DE CONTENIDOS DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES A LOS MUNICIPIOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES. FASE I: EQUIPAMIENTOS (A-505-2016)

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2016 siendo las 10:30 horas, en la Sala Miami del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada para valorar la documentación presentada por la empresa Gestión Energética y de Inmueble 5, S.L.L. en el plazo de subsanación concedido respecto de la documentación presentada como segundo propuesto adjudicatario del contrato del Servicio de ampliación de ámbito de contenidos de la encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales a los municipios de más de 50.000 habitantes. Fase I: Equipamientos. -----

Asisten al acto, como miembros de la Mesa, las personas que se enumeran a continuación:

PRESIDENTE:	Don Antonio Hernández Hernández, Jefe del Servicio Técnico del Sistema de Información Geográfica
VOCALES:	Doña M ^a Consuelo Francos del Castillo, por sustitución del Sr. Vicesecretario General del Cabildo Insular de Tenerife. Doña M ^a Marina Gallego Agulló, por sustitución del Interventor General del Cabildo Insular de Tenerife. Doña Luz M ^a Acosta González, Jefa del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
SECRETARIO:	Doña Expedita de la Paz Rodríguez, Técnico del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

En primer lugar, y según los datos obrantes en el expediente de contratación que nos ocupa, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa del escrito de subsanación de la documentación presentada por la segunda empresa propuesta como adjudicataria, Gestión Energética y de Inmueble 5, S.L.L., según lo acordado por la Mesa de contratación en reunión de fecha 28 de septiembre, enviado vía correo electrónico el día 30 de septiembre de 2016, comprobándose por los miembros de la Mesa que el mismo ha sido recibido por la citada empresa vía correo electrónico toda vez que la misma confirma recepción del mismo.

Seguidamente se pone de manifiesto que, en el plazo de tres (3) días hábiles concedido a la empresa para la presentación de la documentación requerida en fase de subsanación, no se ha presentado ninguna documentación al respecto, circunstancia que se acredita mediante certificado expedido por el Vicesecretario General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en Certificado de fecha 6 de octubre de 2016, en el que se pone de manifiesto que “... según los datos obrantes en el Registro del Cabildo Insular, durante el periodo comprendido entre el día 30 de septiembre y el 4 de octubre de 2016, ambos inclusive, no consta efectuado registro alguno a nombre de la empresa Gestión Energética y de Inmueble 5, S.L.L. con CIF número B-76605260”.

En este sentido, visto el requerimiento hecho al segundo propuesto adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a la vista de la documentación presentada por el mismo con fecha 21 de septiembre, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Técnico de Información Geográfica respecto de la acreditación de la solvencia técnica o profesional y al no haber procedido a la subsanación de la documentación presentada para la acreditación de los requisitos de



solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se comprueba que por parte de la empresa Gestión Energética y de Inmueble 5, S.L.L. no se aporta la totalidad de la documentación requerida como propuesto adjudicatario, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 19 del PCAP, así como la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad con los medios requeridos en la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Mesa acuerda dar por retirada la oferta de la empresa Gestión Energética y de Inmueble 5, S.L.L. y proponer como adjudicatario del contrato del Servicio de ampliación de ámbito de contenidos de la encuesta de infraestructura y equipamientos locales a los municipios de más de 50.000 habitantes. Fase I: Equipamientos al licitador que ha ofertado la siguiente mejor propuesta económica, esto es, a la empresa GAP Rural, S.L. por un importe de 14.488,50.-€ sin IGIC.

Terminado el acto, siendo las 11:00 horas, por la Secretaria de la Mesa se levanta la sesión, lo que se hace constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

Don Antonio Hernández Hernández	Doña M ^a Consuelo Francos del Castillo
Doña Marina Gallego Agulló	Doña Luz M ^a Acosta González
Doña Expedita de la Paz Rodríguez	
